MINISTERIO DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 127 -2018-DG-HVLH Magdalena del Mar 13 de Julio de 2018

Visto, la Nota Informativa Nº 004-2018-wgoa-HVLH, emitida por el Presidente del Comité de Biblioteca del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de Modernización, estableciendo principios, acciones mecanismos y herramientas para llevar a cabo dicho proceso. En este sentido, la nueva gestión pública tendrá que estar orientada al servicio del ciudadano, a la mejora de los servicios prestados, al aumento de la productividad de los recursos del Estado, y a la obtención de resultados susceptibles de medición;

Que mediante Ley Nº 30034 - Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, se crea el Sistema Nacional de Bibliotecas como instrumento de gestión pública para el establecimiento de estándares de calidad, eficacia y eficiencia durante la prestación de los servicios brindados a la ciudadanía por las bibliotecas a cargo del Estado; siendo su finalidad la integración técnica de su gestión y el aseguramiento de la calidad en sus servicios de acceso al conocimiento, a la cultura y a la información, propiciando para ello el funcionamiento de bibliotecas organizadas en todo el territorio nacional;

Que, los Ministerios, Organismos Públicos y demás entidades públicas son responsables de mantener en funcionamiento las bibliotecas y servicios bibliotecarios de acuerdo a lo estipulado por la Ley Nº 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura y conforme a las normas técnicas establecidas por el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas;



Que, con el objetivo de integrar, promover y facilitar el uso de información científico técnica producida prioritariamente por el Ministerio de Salud, así como su acceso equitativo a una red de productos y servicios de Información y contribuir en la satisfacción oportuna y pertinente de las necesidades de información en salud mental; la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera, mediante Resolución Directoral N° 111-2017-DG-HVLH de fecha 18 de Julio del 2017, se reconformó el Comité de Biblioteca del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante el documento del Visto el Presidente del Comité de Biblioteca del Hospital Víctor Larco Herrera, hace de conocimiento a la Dirección General que el Médico Residente Glauco Valdiviezo Jiménez, ha culminado su periodo de Residencia en nuestra Institución, por lo que solicita se reconforme dicho Comité proponiendo a la Médico Residente Anny Altamirano Prado;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines de la institución; resulta necesario, formalizar la reconformación del referido Comité a través de un acto resolutivo;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo establecido en el Literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 132-2005-SA;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Reconformar el "COMITÉ DE BIBLIOTECA DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA", el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:



• M.C. Carlos Alexis Salgado Valenzuela

Sra. Diana Bustamante Montoro

• MR. Anny Altamirano Prado

Sr. Robert Max Sinche Ubaldo

Lic. Lourdes Mercedes López Moreno

Presidente

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 111-2017-DG-HVLH de fecha 18 de Julio del 2017.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Registrese y comuniquese

Ministerio de Salud soital Victor Larco Herrera

d Elizabeth M. Rivera Chavez P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCh/MYRV

- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Interesados
- Archivo